



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La existencia de diversas figuras de relación laboral que vinculan a la Municipalidad de Balcarce con sus dependientes, y

CONSIDERANDO:

Que es una constante la crítica desde todos los ámbitos, ya sean políticos, gremiales, como así también los mismos compañeros municipales, el crecimiento de la planta de empleados municipales.

Que tal crecimiento perjudica directamente con alto porcentaje de incidencia en el presupuesto municipal.

Que agrava esta situación todos los adicionales que incrementan sueldos y jornales de los empleados municipales, tales como bonificaciones, jornadas prolongadas, horas extras, viáticos a personal ad-honorem.

Que hemos tomado conocimiento de las distintas figuras de relación laboral que vinculan a la Municipalidad de Balcarce con sus dependientes, entre las que se encuentran la planta permanente, planta mensualizada o temporaria, locaciones de servicios, personal ad-honorem.

Que claramente la Ley 14.656 establece las tareas para la afectación del personal en referencia a estas clasificaciones determinadas en la legislación vigente.

Que la gestión actual gobierno, cuando fuere oposición criticó enfáticamente el incremento de la planta personal.

Que en estos últimos días hemos tomado conocimiento de la contrataciones en distintas áreas municipales, justificando su ingreso en el equilibrio de la cantidad de personal, con respeto los que se acogieron al beneficio jubilatorio, argumentando así, que la planta no se ha modificado.

Que desconocemos fehacientemente la cantidad de personal que se ha procedido a jubilar, impidiendo de esta manera confirmar los argumentos que justifican las constantes contrataciones aumentando la planta municipal.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 133/18



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 1.-Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe la totalidad de personas
----- que se acogió al beneficio jubilatorio, con sus respectivos nombres y fecha
de afectación al beneficio, desde el inicio de esta gestión de gobierno, y en particular en lo
que va del ejercicio 2018.-----

-

ARTICULO 12.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos ,
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los once días del mes de octubre de dos mil catorce. FIRMADO: Doctor Esteban A. Reino
– PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO -----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los once días del mes de octubre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo Bianchini.-
PRESIDENTE- Juan José Troya – SECRETARIO-----